



## Sección V. Anuncios Subsección segunda. Otros anuncios oficiales AYUNTAMIENTO DE PALMA

5475

*Oficina Presupuestaria.- Aprobación inicial modificación de crédito 2024SC01, en el presupuesto propio del 2024*

El Pleno del Ayuntamiento de día 30 de mayo de 2024 aprobó inicialmente la modificación de crédito núm. 1 de suplemento de crédito, en el Presupuesto Propio de 2024.

De conformidad con lo que dispone el artículo 177-2 del RDL 2/2004 de 5 de marzo, se hace público que los expedientes de modificación de crédito quedan expuesto durante un plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el BOIB, durante el cual los interesados pueden examinarlo y, si procede, presentar reclamaciones ante la Corporación. Respecto la presentación de las reclamaciones, éstas tienen que ir expresamente dirigidas a la Oficina Presupuestaria del Área de Hacienda del Ayuntamiento de Palma.

Se considerará definitivamente aprobado si durante este plazo no se han presentado reclamaciones, en caso contrario la corporación dispone de un plazo de un mes para resolverlas.

Palma, en fecha de la firma electrónica (4 de junio de 2024)

*El secretario*

*Nicolau Conti Fuster*